

*El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley* 11903

*Art. 1º* Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar en noventa y seis (96) el número de cargos sobre los que autorice la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial -ejercicio 1997- con destino al Poder Judicial y para ser afectados a los siguientes órganos:

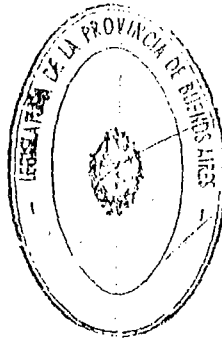
- a) TRIBUNALES DE FAMILIA: treinta y dos (32) cargos
- b) TRIBUNALES DE TRABAJO: sesenta y cuatro (64) cargos

ARTICULO 2: Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir los cargos consignados en el artículo anterior, conforme a los clasificadores presupuestarios vigentes.

ARTICULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.

*[Signature]*  
OSVALDO JOSE MERCURI  
Presidente  
H. Cámara de Diputados  
de la Prov. de Buenos Aires



ALEJANDRO HUGO CORVATTA  
VICEPRESIDENTE IV  
H. Senado de Buenos Aires

*[Signature]*  
DR. JUAN CARLOS CASATI  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados  
de la Prov. de Buenos Aires

*[Signature]*  
DR. JOSE LUIS ENRIS  
Secretario Legislativo  
H. Senado de Buenos Aires